



MESA DE ENTRADAS



20 03 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8307/24**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO: PROYECTO DECRETO; pedido de informe sobre recursos varios
para solventar la Emergencia Alimentaria (Periodo Enero-Marzo 2024)

AUTOR/ES: BERMÚDEZ

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

La Ordenanza N° 2844/2021 "Aprobación condiciones generales y particulares que reglamentan los procedimientos de compras y contrataciones".

La Ordenanza N° 2997/2023 "Prorrogase la Emergencia Alimentaria desde el 01 de enero del 2.024 hasta 30 de junio 2.024".

El reclamo de las Organizaciones Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que nuestra ciudad cuenta con una Ordenanza vigente, la cual declara la Emergencia en Materia Alimentaria.

Que las diferentes organizaciones sociales que conforman la multisectorial de la ciudad, solicitan la ampliación de la entrega de mercadería, debido a que es mayor la necesidad de muchos beneficiarios.

Que dicha problemática es consecuencia de los incrementos en el precio de los productos se ven reflejados en la canasta básica.

Que la mayoría de las escuelas de la ciudad que daban copa de leche y almuerzo, no lo están haciendo, lo que conlleva a que aumente la demanda alimentaria.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Concejo Deliberante, un informe detallando cuáles son los recursos para Villa Gobernador Gálvez en mercadería e indicando cantidad y tipo, así como también un listado de las organizaciones sociales que reciben la ayuda y cada cuánto tiempo se le entrega a cada organización social.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda informe en un plazo de 10 días hábiles:

- a) Cuáles son los recursos que envía el gobierno nacional, la provincia de Santa Fe y el Municipio de Villa Gobernador Gálvez, para solventar la Emergencia Alimentaria, del periodo enero de 2.024 hasta marzo de 2.024.
- b) Tipo de mercadería.

c) Cada cuanto tiempo se entrega dicha mercadería a las organizaciones sociales, merenderos y comedores, formales e informales.

ART.2º Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.



Daniela Bermudez
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ
Daniela Bermudez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
20/03/2024	
Atendido por	
Recibido por	

82

Aura

Olivia

Laura Rocha

MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE